

CONVENIO

Entre la firma **CHE ROGA S.R.L.**, representada por Corina Clermont D.N.I 24.906.971, con domicilio en Ruta 12 km 1540 de la ciudad de Eldorado, Misiones, en adelante, LA EMPRESA y el **Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Misiones**, con domicilio en la calle Rivadavia 2304 de la ciudad de Posadas, Misiones, en adelante el Colegio, representado en este acto por su presidente Vania Beatriz Ilchuk, D.N.I 21.723.346, convienen en celebrar el presente Convenio, a los fines que los matriculados de EL COLEGIO como así el personal administrativo, obtengan el descuento que se detalla en este documento.

PRIMERO: El colegio publicará el beneficio acordado a través de su Boletín Informativo y otros medios informativos.

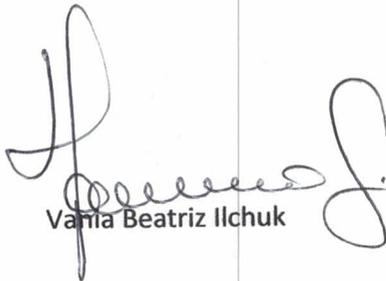
SEGUNDO: El presente Convenio durara mientras las partes, así lo determinen, bastando la decisión de cualquiera de ellas para darlo por concluido. Tal decisión debe ser notificada por escrito por EL COLEGIO o a LA EMPRESA, según el caso.

TERCERO: beneficio ofrecido del 15 % de descuento en alojamiento, abonando en efectivo, tarjeta de débito, crédito, mercado pago o transferencia bancaria.

CUARTO: Modalidad de trabajo con la exhibición en LA EMPRESA de una constancia de matriculación emitida por el COLEGIO o carnet de matriculación, la misma corroborará los datos y ofrecerá el beneficio detallado. En el caso del personal administrativo, servirá como documento, el último recibo de sueldo.

QUINTO: El cobro de los productos o servicios, será exclusiva responsabilidad de la, empresa con las modalidades de pago que dispongan.

En la ciudad de Posadas, a los 13 días del mes de septiembre del 2023, se firman dos (2) ejemplares a un mismo efecto.


Vania Beatriz Ilchuk


Corina Clermont